ACTA NUM.	057-02/2025

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 3 de diciembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Eloísa María Urdiales García. Letrada de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. Dª. María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitário Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN (SOBRE Nº3) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000079/2025	**SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA +6.639SN+Y**	**62.542.092,95 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	05/12/2025
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XL8D4AENXSRWD4UWANZ4RB7H	PÁG. 1/5

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En el día de hoy, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000079/2025 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA

LT	PR.LC.(S/IVA)	CLECE SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
1	30.421.028,06 €	28.440.619,13 €	29.596.618,20 €
Descuento LT 1:		6,51%	2,71%

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores

LOTE 1	
Media Ofertas	29.018.618,67 €
5% Media Ofertas	1.450.930,93 €
Valor anormal	27.567.687,73 €

LT	PR.LC.(S/IVA)	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL	CLECE SA	OHL SERVICIOS INGESAN SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
2	8.074.919,36 €	7.390.973,69 €	7.743.847,67 €	7.852.859,08 €	7.856.896,54 €
Descuento:		8,47%	4,10%	2,75%	2,70%

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores

LOTE 2	
Media Ofertas	7.711.144,25 €
5% Media Ofertas	385.557,21 €
Valor anormal	7.325.587,03 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	05/12/2025
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XL8D4AENXSRWD4UWANZ4RB7H	PÁG. 2/5

LT	PR.LC.(S/IVA)	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
3	404.842,22 €	399.528,49 €	394.559,23 €
	Descuento:	1,31%	2,54%

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores

LOTE 3	
Media Ofertas	397.043,86 €
5% Media Ofertas	19.852,19 €
Valor anormal	377.191,67 €

LT	PR.LC.(S/IVA)	ALTHENIA, S.L.U.	CLECE SA	ISS FACILITY SERVICES S.A.	OHL SERVICIOS INGESAN SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
4	4.438.458,99 €	4.326.407,19 €	4.238.284,49 €	4.325.278,28 €	4.316.401,37 €	4.316.845,21 €
	Descuento:	2,52%	4,51%	2,55%	2,75%	2,74%

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores

LOTE 4	
Media Ofertas	4.304.643,31 €
5% Media Ofertas	215.232,17 €
Valor anormal	4.089.411,14 €

LT	PR.LC.(S/IVA)	CLECE SA	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SA	OHL SERVICIOS INGESAN SA	OPTIMA FACILITY SERVICES SL	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
5	2.869.291,78 €	2.582.362,60 €	2.816.860,94 €	2.783.213,03 €	2.639.835,04 €	2.790.960,11 €
	Descuento:	10,00%	1,83%	3,00%	8,00%	2,73%

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores

LOTE 5	
Media Ofertas	2.722.646,34 €
5% Media Ofertas	136.132,32 €
Valor anormal	2.586.514,03 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	05/12/2025
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XL8D4AENXSRWD4UWANZ4RB7H	PÁG. 3/5

LT	PR.LC.(S/IVA)	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL	CLECE SA	ISS FACILITY SERVICES S.A.	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
6	16.333.552,54 €	14.736.131,10 €	15.663.876,89 €	15.917.046,95 €	15.887.646,56 €
	Descuento:	9,78%	4,10%	2,55%	2,73%

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores	
LOTE 6	
Media Ofertas	15.551.175,38 €
5% Media Ofertas	777.558,77 €
Valor anormal	14.773.616,61 €

A la vista de los criterios automáticos señalados en el expediente, y atendiendo a la oferta económica realizada por las empresas CLECE SA y ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL los componentes de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad que de conformidad con el apartado 7.3.2 y 7.4.2 del PCAP, que indican:
"Cuando la mesa de contratación entienda que alguna de las proposiciones podría ser calificada como anormalmente baja, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la LCSP y, en vista de su resultado, propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo de conformidad con lo previsto en el apartado 6 del mismo artículo"

"En los casos en los que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haberse formulado en términos que la hacen anormalmente baja solo se la puede excluir del procedimiento de licitación mediante la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.
Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores.

Cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad deberá requerir por medios electrónicos a la persona o personas licitadoras que las hubieren presentado dándoles un plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetros en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica de aquella información o documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Para evaluar toda esa justificación la mesa puede solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, lo que le permitirá elevar al órgano de contratación una propuesta motivada de aceptación o rechazo. En caso de que la mesa de contratación proponga y el órgano de contratación considere que la oferta resulta inviable por incluir valores anormales se excluirá de la clasificación y se acordará la adjudicación a la mejor oferta, de acuerdo con el orden en el que hayan sido clasificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP.

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o cumpliesen con las obligaciones aplicables en materia

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	05/12/2025
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XL8D4AENXSRWD4UWANZ4RB7H	PÁG. 4/5

medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP."

Dispuesto conforme al artículo 149 de la LCSP, se les requiere para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento que se les efectúe, procedan a justificar el contenido de su oferta económica de forma razonada y detallada, al ser las mismas encuadradas en el supuesto del apartado 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares citado.

Una vez que se reciba, por esta Mesa de Contratación, la información requerida, procederá a otorgar puntuación por dichos criterios automáticos de valoración, y en su caso, a elaborar la preceptiva propuesta de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO

Fdo: Cristóbal Martí Jordán Fdo: Juan José Garcia Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	05/12/2025	
	CRISTOBAL MARTI JORDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XL8D4AENXSRWD4UWANZ4RB7H	PÁG. 5/5	